

# Último momento



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1  
Resolución Nº 2.087/2021

IVA - Maquinaria agrícola - Pinzas para descolar lanares y/o suinos.  
(3.792\*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 10 de diciembre de 2021

**VISTO:** El numeral 1º de la Resolución Nº 305/1979 de 30 de noviembre de 1979.

**RESULTANDO: I)** Que el literal D) del numeral 1º y el literal B) del numeral 3º del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, exoneran del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las enajenaciones e importaciones de máquinas agrícolas y sus accesorios, cuando sean otorgadas por el Poder Ejecutivo.

**II)** Que el artículo 38 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998 establece que la referida exoneración comprenderá los bienes que determine la Dirección General Impositiva.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde la inclusión en la nómina de bienes exonerados contemplados en la Resolución referida en el Visto de los bienes denominados "Pinzas para descolar lanares y/o suinos".

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

1º) Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del IVA que establece el numeral 1º de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/1979 de 30 de noviembre de 1979, a los siguientes:

"Pinzas para descolar lanares y/o suinos"

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

ATsr12.2

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.



IMPO obtiene la certificación  
en Gestión de Calidad  
UNIT-ISO 9001:2005

en los servicios de Producción Editorial del Diario Oficial, Banco Electrónico de Datos Jurídico-Normativos y Bases de Datos Temáticas.

[impo.com.uy/calidad/](http://impo.com.uy/calidad/)

